



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Secretaría General  
MPT/mcmm

## RESOLUCIÓN DE D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE

En Villaviciosa de Odón, a 28 de enero de 2019.

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de Pleno.

### Antecedentes:

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 25 de junio de 2015 las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de cada mes.
- 2.- Existen asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas en las sesiones celebradas el pasado día 24 de enero de 2019.

### Fundamentos de derecho:

- 1.- El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Alcalde la función de fijar el orden del día y establece que en dicho orden del día deberán incluirse los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.
- 2.- Al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos de los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, ya citado, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



## Resuelvo

**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día **31 de enero de 2019, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 2 de febrero de 2019, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018.

#### A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

##### A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

- 3.- Resolución del procedimiento sobre imposición de penalidad a la UTE Telefónica de España, S.A. por incumplimiento de obligaciones en el contrato de servicios de telecomunicaciones con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- 4.- aprobación inicial del Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio.

##### A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

- 5.- Propuesta para reforzar y poner en valor las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, presentada por los grupos municipales Se Puede, PSOE e IU.
- 6.- Propuesta de implantación de medidas para la supresión de barreras arquitectónicas y en favor de la igualdad e inclusión social, presentada por los grupos municipales Se Puede, PSOE e IU.
- 7.- Propuesta para condenar el uso de la violencia a grupos, individuos y partidos políticos, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- 8.- Propuesta para proporcionar un espacio web para los artistas de nuestro municipio, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- 9.- Propuesta para instar al gobierno a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacionales, presentada por el grupo municipal PP.

#### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

- 10.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas correspondientes a las numeradas de 4183 a 4391 en el año 2018 y de 0001 a 0116 en el año 2019, en los libros de resoluciones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

11.- Asuntos urgentes.

12.- Ruegos y Preguntas.

**Segundo.-** Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha que se indican en el encabezado.

El Alcalde-Presidente,

Doy fe, el Secretario General,

José Jover Sanz

Manuel Paz Taboada

